

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES-----(5,633)-----

Por la cual **GAMMA NACIONAL, S.A. y EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A** de su Finca/Folio Real número ciento catorce mil trescientos setenta y ocho (114378), con Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), segrega el lote de terreno treinta y ocho – ochenta y ocho (38-88) y lo vende a **SIGNI MEI YUNSAN ACOSTA**.

-----Panamá, 10 de octubre de 2024-----

En la Ciudad de Panamá, cabecera de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ante mi **LICENCIADO HECTOR JOSE SANTOS RUDAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**, con cédula de identidad personal número nueve – setecientos veinticinco – setecientos treinta y cinco (9-725-735), comparecieron personalmente las señoras **ALEXANDRA ARANGO URICOECHEA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, empresaria, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho — trescientos nueve — setecientos noventa (8-309-790), **ROSANA MARIA ARANGO ASSERETO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, empresaria, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho — ciento setenta y tres — setecientos treinta y cuatro (8-173-734), y **ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, empresaria, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho — setecientos seis — doscientos ocho (8-706-208), todas actuando en nombre y representación de **GAMMA NACIONAL, S.A.**, sociedad anónima inscrita a la Ficha/Folio cuatrocientos catorce mil ciento cincuenta y tres (414153), de la Sección Mercantil del Registro Público, facultadas para este acto según Poder inscrito a la Ficha/Folio cuatrocientos catorce mil ciento cincuenta y tres (414153), Asiento número tres (3), de la Sección Mercantil del Registro Público; **ALEXANDRA ARANGO URICOECHEA y ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO**, ambas de generales antes descritas, quienes a su vez actúan en conjunto con **JOANNA GONCALVES ARANGO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, empresaria, vecina de esta ciudad, portadora as la cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y seis – cuatrocientos ochenta y tres (8-786-483), todas actuando en nombre y representación de **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, sociedad anónima inscrita a la Ficha/Folio cincuenta y un mil seiscientos doce (51612), de la Sección Mercantil del Registro Público, facultadas para este acto según Poder inscrito a la Ficha/Folio cincuenta y un mil seiscientos doce (51612), Asiento Electrónico número siete (7), de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante en conjunto **GAMMA NACIONAL, S.A. y EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.** denominadas **LAS VENDEDORAS**, por una parte, y por la otra, **SIGNI MEI YUNSAN ACOSTA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, independiente,

vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – ochocientos cuarenta y siete – mil quinientos (8-847-1500), quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante **LA COMPRADORA**, personas a quienes conozco y me solicitaron que extendiera la presente Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaran **LAS VENDEDORAS** que son propietarias de la Finca/Folio Real número ciento catorce mil trescientos setenta y ocho (114378), con Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyas medidas, linderos, superficie y demás detalles constan en el Registro Público.-----

SEGUNDO: Declaran **LAS VENDEDORAS** que de la mencionada Finca/Folio Real número ciento catorce mil trescientos setenta y ocho (114378), con Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), **SEGREGA PARA SÍ y TRASPASA EN VENTA REAL y EFECTIVA**, libre de gravámenes y cargas, y con las restricciones que sobre dicha finca consten inscritas, comprometiéndose al saneamiento en caso de evicción, a favor de **LA COMPRADORA**, quien acepta, el siguiente lote de terreno identificado con el número treinta y ocho – ochenta y ocho (38-88), cuya descripción es la siguiente:-----

Partiendo del punto uno (1) según plano Ochenta mil ochocientos veintiuno – ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete (80821 - 154687) de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) de este punto y colindando con la Calle "D" se miden veinte metros (20.00 m), en dirección Norte cuarenta y tres grados, nueve minutos, veintitrés segundos Este (**N43°09 '23"E**), hasta llegar al punto dos (2), colindando con la Finca/Folio Real número ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno (131951), Rollo trece mil ochocientos cincuenta y dos (13852), Documento seis (6), con Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), propiedad de: **MARÍA ESTHER DE GRACIA**, se miden cincuenta metros (50.00 m), en dirección Sur cuarenta y seis grados, cincuenta minutos, treinta y siete segundos Este (**S46°50 '37"E**), hasta llegar al punto tres (3), colindando con la Finca/Folio Real número doscientos setenta y siete mil ciento setenta y cuatro (277174), Documento Registral un millón doscientos cincuenta mil quinientos treinta y cinco (1250535), con Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), propiedad de: **SURVERDE, S.A.**, de este punto se miden veinte metros (20.00 m), en dirección Sur cuarenta y tres grados, nueve minutos, veintitrés segundos Oeste (**S43°09 '23"W**), hasta llegar al punto cuatro (4), colindando con la Finca/Folio Real número treinta millones doscientos sesenta y un mil ciento cuarenta y siete (30261147), con Código de Ubicación ocho mil setecientos veintidós (8722), propiedad de **HEIDI JUDITH CÁRDENAS MENDOZA** de este punto se miden cincuenta metros (50.00 m), en dirección Norte cuarenta y seis grados, cincuenta minutos, treinta y siete segundos Oeste (**N46°50'37"W**), hasta llegar al punto de inicio.-----



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



114378
B/8,000

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESTE LOTE TIENE UN AREA DE MIL METROS CUADRADOS (1,000.00 M²), Y SE LE ASIGNA UN VALOR DE OCHO MIL BALBOAS (B/8,000.00).

TERCERO: Declaran **LAS VENDEDORAS** que luego de la **SEGREGACIÓN** indicada en la cláusula anterior, la Finca/Folio Real número ciento catorce mil trescientos setenta y ocho (114378), con Código de Ubicación número ocho mil setecientos dieciséis (8716), quedará con la superficie que resulte, con sus mismos linderos generales y con su mismo valor inscrito.

CUARTO: LAS PARTES convienen que el precio de venta del lote de terreno distinguido con el número treinta y ocho – ochenta y ocho (38-88) es por la suma de **OCHO MIL BALBOAS (B/8,000.00)**, suma que corresponde únicamente al valor del terreno, ya que no constan mejoras inscritas, y que **LAS VENDEDORAS** declaran haber recibido a satisfacción.

QUINTO: Convienen LAS PARTES que los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura, los planos y los derechos de inscripción en el Registro Público corren por cuenta de **LA COMPRADORA**. Corre por cuenta de **LAS VENDEDORAS** el pago de los impuestos de transferencia de bien inmueble y de ganancia, así como el suministro del paz y salvo de IDAAN, Tasa de Aseo e Inmueble.

SEXTO: Declaran LAS PARTES que aceptan el presente contrato en los términos y condiciones expuestos. Minuta refrendada por la Licenciada Michelle Arango, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y seis – trescientos cincuenta (8-786-350), Idoneidad número diez mil setecientos noventa y dos (10,792).

Fdo. Ilegible.
=====

El suscrito Notario hace constar que en virtud del contrato de compraventa, se han pagado los impuestos de que trata la Ley ciento seis (106) de treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), reformada por la Ley treinta y tres (33) de dos mil diez (2010), según consta en los siguientes Formularios de Declaración Jurada del Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles:

- (I) Formulario número uno cero seis cero cero cinco siete ocho uno dos uno (106000578121) por la suma de **NOVENTA Y DOS BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B/92.40)** con boleta de pago de número B cero cero uno dos uno uno cinco cinco tres (B001211553) de fecha uno (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
- (II) Formulario número uno cero seis cero cero cinco siete ocho uno cero nueve (106000578109) por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO BALBOAS CON OCHENTA Y SIETE CENTESIMOS (B/128.87)**

con boleta de pago de número B cero cero dos cinco nueve seis nueve cero cuatro (B002596904)-----

de fecha uno (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)-----

y los impuestos de que trata el artículo setecientos uno (701) del Código Fiscal según consta en los siguientes

Formularios de Declaración Jurada de Ganancias de Capital:-----

(I) Formulario número uno cero siete cero cero cero siete cuatro dos siete uno cero (107000742710)-----

por la suma de CIENTO VEINTE BALBOAS (B/.120.00)-----

con boleta de pago de número B cero cero uno dos uno uno cinco cinco tres (B001211553)-----

de fecha uno (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)-----

(II) Formulario número uno cero siete cero cero cero siete cuatro dos seis nueve cuatro (107000742694)-----

por la suma de CIENTO VEINTE BALBOAS (B/.120.00)-----

con boleta de pago de número B cero cero dos cinco nueve seis nueve cero cuatro (B002596904)-----

de fecha uno (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)-----

A su vez, el Notario hace constar que también se presentaron los paz y salvos de Inmueble, Tasa de Aseo e

I.D.A.A.N. de la Finca / Folio Real número ciento catorce mil trescientos setenta y ocho (114378), con Código de

Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, los cuales se

adjuntan a la copia sellada de esta escritura pública, que debe registrarse.-----

=====

Advertí a los comparecientes que una copia de esta escritura debe ser inscrita; y leída como les fue la misma en

presencia de los testigos instrumentales **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cédula de identidad personal

número ocho – ochocientos ochenta y cuatro – mil trescientos veintiuno (8-884-1321), y **MELANIE MICHELLE**

AVILA CASTILLO, con cédula de identidad personal número ocho – novecientos sesenta – mil novecientos treinta y

cuatro (8-960-1934), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la

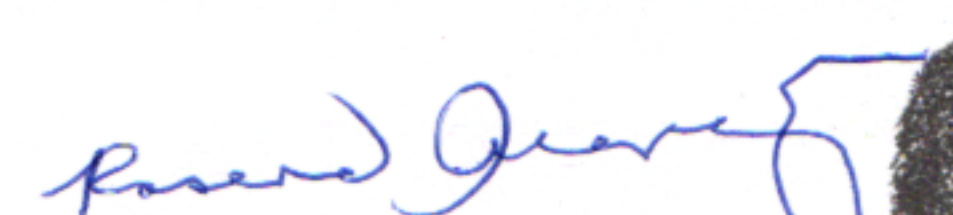
encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el

Notario, que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NÚMERO: CINCO MIL

SEISCIENTOS TREINTA Y TRES----- (5.633)-----


ALEXANDRA ARANGO URICOECHEA


ROSANA MARIA ARANGO ASSERETO

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ana Cristina Arango Alvarado
ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO



Joanna Goncalves Arango
JOANNA GONCALVES ARANGO



Signi Mei Yunsan Acosta
SIGNI MEI YUNSAN ACOSTA



Carlos Arturo Choy Jaramillo
CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

Melanie Michelle Avila Castillo
MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO

Hector Jose Santos Rudas
HECTOR JOSE SANTOS RUDAS
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA



MINUTA DE COMPRAVENTA

...comparecieron personalmente las señoras **ALEXANDRA ARANGO URICOECHEA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, empresaria, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho — trescientos nueve — setecientos noventa (8-309-790), **ROSANA MARIA ARANGO ASSERETO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, empresaria, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho — ciento setenta y tres — setecientos treinta y cuatro (8-173-734), y **ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, empresaria, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho — setecientos seis — doscientos ocho (8-706-208), todas actuando en nombre y representación de **GAMMA NACIONAL, S.A.**, sociedad anónima inscrita a la Ficha/Folio cuatrocientos catorce mil ciento cincuenta y tres (414153), de la Sección Mercantil del Registro Público, facultadas para este acto según Poder inscrito a la Ficha/Folio cuatrocientos catorce mil ciento cincuenta y tres (414153), Asiento número tres (3), de la Sección Mercantil del Registro Público; **ALEXANDRA ARANGO URICOECHEA** y **ANA CRISTINA ARANGO ALVARADO**, ambas de generales antes descritas, quienes a su vez actúan en conjunto con **JOANNA GONCALVES ARANGO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, empresaria, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho — setecientos ochenta y seis — cuatrocientos ochenta y tres (8-786-483), todas actuando en nombre y representación de **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.**, sociedad anónima inscrita a la Ficha/Folio cincuenta y un mil seiscientos doce (51612), de la Sección Mercantil del Registro Público, facultadas para este acto según Poder inscrito a la Ficha/Folio cincuenta y un mil seiscientos doce (51612), Asiento Electrónico número siete (7), de la Sección Mercantil del Registro Público, en adelante en conjunto **GAMMA NACIONAL, S.A.** y **EMPRESAS E INVERSIONES ARANGO, S.A.** denominadas **LAS VENDEDORAS**, por una parte, y por la otra, **SIGNI MEI YUNSAN ACOSTA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, independiente, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho — ochocientos cuarenta y siete — mil quinientos (8-847-1500), quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante **EL COMPRADOR**, personas a quienes conozco y me solicitaron que extendiera la presente Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Declaran **LAS VENDEDORAS** que son propietarias de la Finca/Folio Real número ciento catorce mil trescientos setenta y ocho (114378), con Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyas medidas, linderos, superficie y demás detalles constan en el Registro Público.

SEGUNDO: Declaran **LAS VENDEDORAS** que de la mencionada Finca/Folio Real número ciento catorce mil trescientos setenta y ocho (114378), con Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), **SEGREGA**

PARA SÍ y TRASPASA EN VENTA REAL y EFECTIVA, libre de gravámenes y cargas, y con las restricciones que sobre dicha finca consten inscritas, comprometiéndose al saneamiento en caso de evicción, a favor de **EL COMPRADOR**, quien acepta, el siguiente lote de terreno identificado con el número treinta y ocho – ochenta y ocho (38-88), cuya descripción es la siguiente: Partiendo del punto uno **(1)** según plano Ochenta mil ochocientos veintiuno – ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete (80821 - 154687) de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) de este punto y colindando con la Calle "D" se miden veinte metros **(20.00 m)**, en dirección Norte cuarenta y tres grados, nueve minutos, veintitrés segundos Este **(N43°09 '23"E)**, hasta llegar al punto dos **(2)**, colindando con la Finca/Folio Real número ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno (131951), Rollo trece mil ochocientos cincuenta y dos (13852), Documento seis (6), con Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), propiedad de: **MARÍA ESTHER DE GRACIA**, se miden cincuenta metros **(50.00 m)**, en dirección Sur cuarenta y seis grados, cincuenta minutos, treinta y siete segundos Este **(S46°50 '37"E)**, hasta llegar al punto tres **(3)**, colindando con la Finca/Folio Real número doscientos setenta y siete mil ciento setenta y cuatro (277174), Documento Registral un millón doscientos cincuenta mil quinientos treinta y cinco (1250535), con Código de Ubicación ocho mil setecientos dieciséis (8716), propiedad de: **SURVERDE, S.A.**, de este punto se miden veinte metros **(20.00 m)**, en dirección Sur cuarenta y tres grados, nueve minutos, veintitrés segundos Oeste **(S43°09 '23"W)**, hasta llegar al punto cuatro **(4)**, colindando con la Finca/Folio Real número treinta millones doscientos sesenta y un mil ciento cuarenta y siete (30261147), con Código de Ubicación ocho mil setecientos veintidós (8722), propiedad de **HEIDI JUDITH CÁRDENAS MENDOZA** de este punto se miden cincuenta metros **(50.00 m)**, en dirección Norte cuarenta y seis grados, cincuenta minutos, treinta y siete segundos Oeste **(N46°50'37"W)**, hasta llegar al punto de inicio.

ESTE LOTE TIENE UN AREA DE MIL METROS CUADRADOS (1,000.00 M²), Y SE LE ASIGNA UN VALOR DE OCHO MIL BALBOAS (B/.8,000.00).

TERCERO: Declaran **LAS VENDEDORAS** que luego de la SEGREGACIÓN indicada en la cláusula anterior, la Finca/Folio Real número ciento catorce mil trescientos setenta y ocho (114378), con Código de Ubicación número ocho mil setecientos dieciséis (8716), quedará con la superficie que resulte, con sus mismos linderos generales y con su mismo valor inscrito.

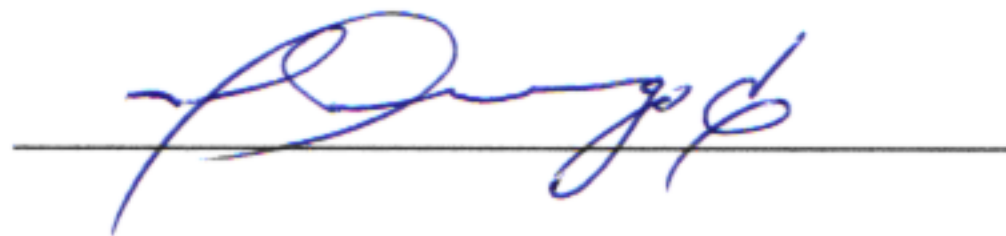
CUARTO: LAS PARTES convienen que el precio de venta del lote de terreno distinguido con el número treinta y ocho – ochenta y ocho (38-88) es por la suma de **OCHO MIL BALBOAS (B/.8,000.00)**, suma que corresponde únicamente al valor del terreno, ya que no constan mejoras inscritas, y que **LAS VENDEDORAS** declaran haber recibido a satisfacción.

QUINTO: Convienen LAS PARTES que los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura, los planos y los derechos de inscripción en el Registro Público corren por cuenta de **EL COMPRADOR**. Corre por cuenta de

LAS VENDEDORAS el pago de los impuestos de transferencia de bien inmueble y de ganancia, así como el suministro del paz y salvo de IDAAN, Tasa de Aseo e Inmueble.

SEXTO: Declaran LAS PARTES que aceptan el presente contrato en los términos y condiciones expuestos.

Minuta refrendada por la Licenciada Michelle Arango, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y seis – trescientos cincuenta (8-786-350), Idoneidad número diez mil setecientos noventa y dos (10,792).



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rosana Maria
Arango Assereto



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-SEP-1956
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A1+
EXPEDIDA: 27-JUL-2016 EXPIRA: 27-JUL-2026

8-173-734



Rosana Arango

TE TRIBUNAL
ELECTORAL



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

8-173-734



NI06 YPD703729X

REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRIBUNAL ELECTORAL

Ana Cristina

Arango Alvarado

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 20-FEB-1977

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 10-ABR-2017 EXPIRA: 10-ABR-2027

8-706-208

Ana Cristina Arango

TE TRIBUNAL ELECTORAL

LA PATRIA YA HACERÁ TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CENSULACIÓN

802-902-8

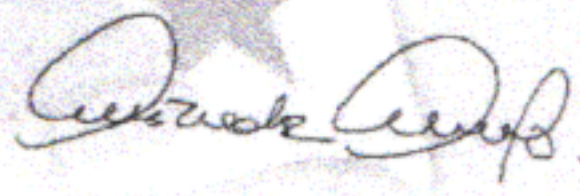
3CAF1N0120

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alexandra
Arango Uricoechea

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-OCT-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 06-MAY-2015 EXPIRA: 06-MAY-2025

8-309-790



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR GENERAL DE CIRCULACIÓN

8-309-790

N104Q4UD025L80





REPÚBLICA DE PANAMÁ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Joanna Maria
Goncalves Arango

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 02-jul-1985

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ

SEXO: F TIPO DE SANGRE:

VALIDA HASTA: 30-ago-2023 EXPIRA: 30-ago-2038



8-786-483

020785

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Michelle Natalie
Arango Cobos



8-786-350

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-AGO-1982
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-MAR-2022 EXPIRA: 28-MAR-2037



Signature



